

res, efectuado por el procedimiento de concurso a la Empresa Compañía de Contadores, S. A., por un importe de 7.970.000 pesetas.

Mérida, 16 de enero de 1987.

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Bartolomé Conejo López, con domicilio en Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, 19, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Bartolomé Conejo López la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 19 L.A.T. Sub. Alcazaba-Zona El Caballo de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 2'281.
Tensión de servicio: 6-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Cincho de Enmedio en Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar finca.
Presupuesto: 3.606.875 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.457.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de enero de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sociedad Cooperativa de Olivareros, con domicilio en Extrarradio, Ribera del Fresno, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Cooperativa de Olivareros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 línea circunvalación Ribera del Fresno.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'015.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Extrarradio Ribera del Fresno.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica de aderezo de aceitunas.
Presupuesto: 1.112.666 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.552.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.